



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00920398--UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los/as docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se evalúen sus cargos concursados en virtud de operar el vencimiento de los mismos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los/as involucrados/as que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los/as docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "SIU MAPUCHE", se realicen las prórrogas correspondientes.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Esp. Alejandro Octavio CARRANZA, Leg. N° 27.034, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 15 de diciembre de 2024 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la designación por Concurso del Dr. Ing. Agr. Francisco Javier DE BLAS, Leg. N° 55.025, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple

(Cód. 119), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Genética, a partir del 29 de noviembre de 2024 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 3º:*** *Conceder licencia sin goce de haberes* al Dr. Ing. Agr. Francisco Javier DE BLAS, Leg. N° 55.025, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en la unidad operativa: Cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 29 de noviembre de 2024 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

***ARTÍCULO 4º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Lic. Malena MOIRAGHI, Leg. N° 45.907, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica, a partir del 15 de noviembre de 2024 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 5º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Biól. Cecilia Gabriela RIVEROS, Leg. N° 43.542, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica, a partir del 15 de noviembre de 2024 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 6º:*** Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de las fechas mencionadas.

***ARTÍCULO 7º:*** Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos y, por su intermedio, a los/as Docentes correspondientes. Cumplido, archívese.